



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/355 ✓  
S/20704

29 de junio de 1989

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/  
INGLES

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Temas 12, 18, 25, 28, 31, 32, 34, 36,  
37, 39, 47, 62, 63, 78, 83 y 85 de  
la lista preliminar\*

**INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**

**SOLUCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO  
A LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR LOS  
DESASTRES NATURALES EN BANGLADESH**

**POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE  
SUDAFRICA**

**LA SITUACION EN KAMPUCHEA**

**LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES**

**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS  
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES  
E INICIATIVAS DE PAZ**

**CUESTION DE NAMIBIA**

**LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO**

**CUESTION DE PALESTINA**

**CUESTION DE CHIPRE**

**ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS  
(BIOLOGICAS)**

**DESARME GENERAL Y COMPLETO**

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE  
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA  
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS**

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL**

**LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA  
Y EL DESARROLLO**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

**Cuadragésimo cuarto año**

\* A/44/50/Rev.1.

A/44/355  
S/20704  
Español  
Página 2

Carta de fecha 28 de junio de 1989 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto, en versión francesa e inglesa, de las conclusiones adoptadas por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea en el Consejo Europeo, que se ha celebrado el 26 y el 27 de junio de 1989 en Madrid.

Agradeceré que tenga a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 12, 18, 25, 28, 31, 32, 34, 36, 37, 39, 47, 62, 63, 78, 83 y 85 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Francisco VILLAR  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO DE LOS  
DOCE ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN EL CONSEJO EUROPEO  
QUE SE CELEBRO LOS DIAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 1989 EN MADRID

Cooperación política

1. Relaciones Este-Oeste, incluida la Conferencia sobre la Seguridad  
y la Cooperación en Europa (CSCE)

El Consejo Europeo reconoce la importancia de los profundos cambios que están teniendo lugar en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en los países de Europa central y oriental, si bien lamenta que siga habiendo graves violaciones de los derechos humanos en algunos de esos países, en particular contra miembros de minorías étnicas y religiosas. Ha reafirmado la determinación de la Comunidad y sus Estados miembros de desempeñar un papel activo apoyando y alentando los cambios positivos y la reforma.

El Consejo Europeo ha reafirmado la plena validez del enfoque amplio que integra los aspectos político, económico y de cooperación adoptado por la Comunidad Europea y sus Estados miembros en sus relaciones con la Unión Soviética y con los países de Europa central y oriental. Ha dado una valoración positiva a las medidas concretas que la Comunidad y sus Estados miembros, de conformidad con la Declaración de Rodas, han adoptado en esas esferas.

El Consejo Europeo espera con interés que se intensifiquen las relaciones entre el Este y el Oeste en todas las esferas. Reafirma su convencimiento de que el progreso en materia de control de armamentos y desarme, el respeto de los derechos humanos y la libre circulación de ideas, información y personas siguen siendo elementos necesarios para que el mejor clima existente en las relaciones Este-Oeste se materialice en más resultados tangibles.

El Consejo Europeo está convencido de que el proceso de la CSCE constituye el marco adecuado para lograr mayores progresos en todas esas esferas, de forma que Europa pueda confiar en que llegue el día en que sus divisiones actuales pasen a formar parte de la historia.

Los Doce, que están fortaleciendo gradualmente su cooperación como forma de contribuir a preservar su seguridad, tratan de aumentar la estabilidad y la seguridad mediante reducciones del nivel de fuerzas y armamentos, así como mediante una mayor claridad y previsibilidad en cuestiones militares, y, de esa manera, de fomentar los progresos en el acercamiento y el diálogo entre todos los pueblos de Europa. En ese contexto, atribuyen gran importancia a las negociaciones sobre fuerzas convencionales en Europa y sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad que se están celebrando actualmente en Viena, y se esforzarán por que puedan concluir pronto y de manera satisfactoria. Las negociaciones sobre reducciones de armas estratégicas nucleares reanudadas en Ginebra y las negociaciones sobre armas químicas hacen también concebir esperanzas de que se reduzca considerablemente la posibilidad de un enfrentamiento militar y mejore el clima de las relaciones entre Este y Oeste.

## 2. Oriente Medio

El Consejo Europeo reitera su determinación de seguir contribuyendo al arreglo del conflicto árabe-israelí y ha aprobado una declaración sobre esa cuestión (A/44/354, anexo).

En ese contexto, el Consejo Europeo considera que se debería negociar y aplicar urgentemente una solución definitiva de la crisis del Líbano. Confirma el pleno apoyo de los Doce al Comité de los Tres establecido por la reunión en la cumbre de la Liga de los Estados Arabes celebrada en Casablanca. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que cooperen plenamente con el Comité de los Tres con objeto de lograr un alto el fuego completo y duradero y una solución política justa de la crisis del Líbano basada en la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Líbano. El Consejo Europeo considera que toda solución política debería basarse en la elección de un Presidente, reformas políticas y la retirada de todas las tropas no libanesas. Renueva su llamamiento en pro de la puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los rehenes que se encuentran en el Líbano y en otros lugares. Reafirma su pleno apoyo a la FPNUL.

El Consejo Europeo ha expresado la esperanza de que los dirigentes iraníes demuestren, mediante acciones concretas, que están dispuestos a establecer relaciones constructivas con la Comunidad y sus Estados miembros, sobre la base de la libertad, la tolerancia y el respeto del derecho internacional.

## 3. El Magreb

El Consejo Europeo asigna importancia al fortalecimiento y desarrollo de las relaciones con el Magreb, en particular a raíz de la creación de la Unión Árabe del Magreb, que la Comunidad Europea y sus Estados miembros han acogido públicamente con beneplácito. La consolidación del proceso de integración iniciado con la creación de la Unión contribuirá al desarrollo económico y a la estabilidad de la región y debería acrecentar las posibilidades de que se solucione la controversia relativa al Sáhara Occidental. El Consejo Europeo considera también que la creación de la Unión sirve de base para una cooperación más estrecha entre la Comunidad y el Magreb.

## 4. Chipre

El Consejo Europeo ha observado con preocupación que no se ha encontrado todavía una solución del problema de Chipre y que la trágica división de la isla persiste. Los Doce reafirman plenamente sus declaraciones anteriores y reiteran su apoyo a la unidad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Subrayan la necesidad de que se logren progresos en el diálogo intercomunal con los auspicios de las Naciones Unidas y exhorta a las partes interesadas a que cooperen con el Secretario General con tal fin y se abstengan de adoptar medidas que puedan comprometer ese diálogo.

## 5. América Latina

El Consejo Europeo ha observado el constante desarrollo de las relaciones entre la Comunidad y sus Estados miembros y América Latina, y ha examinado los resultados de las reuniones ministeriales celebradas recientemente en San Pedro Sula (Honduras) y en Granada (España).

El Consejo Europeo reafirma la preocupación de la Comunidad y sus Estados miembros por la situación en Centroamérica. Se debe encontrar una solución justa, estable y duradera por medio de la acción diplomática, el diálogo regional, la cooperación económica y la reconciliación nacional basada en el respeto de la democracia y los derechos humanos, observando plenamente el Acuerdo de Esquipúas.

Los objetivos de los países de América Latina de lograr una democracia auténtica se ven amenazados por una situación económica y financiera difícil, de la cual es la deuda uno de los elementos principales. El Consejo Europeo encomia los esfuerzos encaminados a establecer reformas económicas auténticas y acoge con beneplácito la intención de los gobiernos interesados de continuar por ese camino. El Consejo Europeo ha convenido en que es necesario que los Estados miembros de la Comunidad apoyen los esfuerzos en instituciones financieras internacionales y entre los gobiernos acreedores, así como por parte de bancos públicos y privados, para tratar de hallar soluciones urgentes a esos problemas.

El Consejo Europeo hace un llamamiento para que continúen aumentando los contactos políticos y la cooperación económica, técnica, comercial y financiera entre la Comunidad y América Latina. Ha observado con satisfacción la labor ya realizada en el marco de la Comunidad con arreglo a las conclusiones de La Haya del 26 y 27 de junio de 1986. Haciendo referencia a las conclusiones de diversos Consejos de Ministros, ha invitado a la Comisión a que prosiga sus esfuerzos para permitir que se establezcan políticas de cooperación diferenciadas y cada vez más eficaces entre América Latina y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, sin perjuicio del establecimiento de relaciones estrechas y de la cooperación con otras regiones.

## 6. Asia

El Consejo Europeo ha expresado su profunda preocupación por la situación en China y ha aprobado la declaración adjunta (véase apéndice).

El Consejo Europeo, reafirmando las anteriores declaraciones sobre Camboya, acoge con beneplácito los progresos realizados con miras a una solución del conflicto de ese país. Si bien reconoce que ha habido una cierta mejora en cuanto a los aspectos internacionales del conflicto afgano, ha expresado preocupación por la situación en el Afganistán e insta a todas las partes interesadas a que colaboren a fin de establecer un gobierno verdaderamente representativo mediante un acto auténtico de libre determinación. La Comunidad Europea y sus Estados miembros han reiterado que están dispuestos a contribuir a la reconstrucción de esos países con arreglo a las circunstancias particulares de cada uno.

El Consejo Europeo reconoce la urgencia y la gravedad del problema de las inundaciones en Bangladesh y está dispuesto a prestar apoyo eficaz y coordinado al Gobierno de ese país para tratar de encontrar soluciones viables que aseguren un mayor control de las crecidas.

El Consejo Europeo celebra que el diálogo político y la cooperación económica con la ASEAN haya resultado eficaz y se vaya a desarrollar más en las próximas reuniones que se celebrarán en Brunei y Manila.

#### 7. Africa meridional

El Consejo Europeo confirma su determinación de proseguir los esfuerzos encaminados a la abolición del apartheid mediante un proceso de cambio pacífico y al establecimiento de una Sudáfrica no racista, libre, democrática y unida.

En apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas y de su representante especial, el Consejo Europeo ha confirmado que hará todos los esfuerzos posibles por asegurar que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad siga aplicándose en todos sus aspectos, permitiendo la celebración de elecciones libres e imparciales y la independencia de Namibia en los plazos convenidos.

El Consejo Europeo celebra los resultados positivos alcanzados en la reunión en la cumbre de Gbadolite, que ha abierto el camino para la paz en Angola. La Comunidad Europea y sus Estados miembros reafirman que están dispuestos a contribuir a la estabilidad, la reconstrucción y el desarrollo económico de ese país.

### Declaración sobre el Oriente Medio

El Consejo Europeo ha examinado la situación del conflicto en el Oriente Medio teniendo en cuenta los acontecimientos recientes y los contactos mantenidos a lo largo de varios meses por la Presidencia y la Troika con las partes interesadas, y ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. La política de los Doce sobre el conflicto en el Oriente Medio está definida en la Declaración de Venecia firmada el 13 de junio de 1980 y en otras declaraciones ulteriores. Consiste en la defensa del derecho a la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, es decir, el derecho a vivir dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas, y en la defensa de la justicia para todos los pueblos de la región, lo cual abarca el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, con todo lo que ello entraña.

Los Doce estiman que esos objetivos se deberían lograr por medios pacíficos en el marco de una conferencia internacional de paz auspiciada por las Naciones Unidas, que sería el foro apropiado para celebrar negociaciones directas entre las partes interesadas con miras a una solución amplia, justa y duradera.

El Consejo Europeo opina también que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) debería participar en ese proceso.

El Consejo Europeo apoya todos los esfuerzos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por aproximar más entre sí a las partes en conflicto, crear un clima de confianza entre ellas y, de ese modo, facilitar la convocación de la conferencia internacional de paz.

2. La Comunidad y sus Estados miembros han demostrado que están dispuestos a participar activamente en la búsqueda de una solución negociada del conflicto y a cooperar plenamente en el desarrollo económico y social de los pueblos de la región.

El Consejo Europeo expresó su satisfacción por la política de contactos con todas las partes iniciada por la Presidencia y la Troika, y ha decidido continuar esa política.

3. El Consejo Europeo acoge con beneplácito el apoyo de la reunión extraordinaria en la cumbre de la Liga de los Estados Arabes, celebrada en Casablanca, a las decisiones adoptadas en Argel por el Consejo Nacional de Palestina, que entrañan la aceptación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y, como resultado de ello, el reconocimiento del derecho de Israel a existir y la renuncia al terrorismo.

El Consejo Europeo acoge también con beneplácito los esfuerzos de los Estados Unidos de América en sus contactos con las partes directamente interesadas y, en particular, el diálogo que ha iniciado con la OLP.

Se deben aprovechar esas circunstancias favorables para crear un espíritu de tolerancia y paz con miras a avanzar resueltamente por el camino de las negociaciones.

4. El Consejo Europeo deplora el continuo deterioro de la situación en los territorios ocupados y el constante aumento del número de muertos y heridos, así como los padecimientos de la población.

El Consejo Europeo formula con carácter de urgencia un llamamiento a las autoridades de Israel para que pongan fin a las medidas represivas, apliquen las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad y respeten las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra. En particular, el Consejo Europeo formula un llamamiento para que se vuelvan a abrir los institutos de enseñanza en la Ribera Occidental.

5. Sobre la base de las posiciones de principio de los Doce, el Consejo Europeo acoge con beneplácito la propuesta de celebrar elecciones en los territorios ocupados como contribución al proceso de paz, siempre y cuando:

a) Las elecciones se enmarquen en un proceso encaminado a lograr una solución amplia, justa y duradera del conflicto;

b) Las elecciones se celebren en los territorios ocupados, incluso en la parte oriental de Jerusalén, con suficientes garantías de libertad;

c) No se excluya ninguna solución y se celebren negociaciones finales sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el principio del "territorio para la paz".

6. El Consejo Europeo formula un llamamiento solemne a las partes interesadas para que aprovechen la oportunidad de lograr la paz. El respeto de cada una de las partes a los derechos legítimos de las demás partes debería facilitar la normalización de las relaciones entre todos los países de la región. El Consejo Europeo insta a los países árabes a que establezcan relaciones normales de paz y cooperación con Israel y pide a ese país que reconozca a su vez el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.



Apéndice

DECLARACION SOBRE CHINA

El Consejo Europeo, recordando la Declaración de los Doce de fecha 6 de junio de 1989, condena enérgicamente la brutal represión actual en China. Asimismo, manifiesta su consternación por la continuación de las ejecuciones a pesar de todos los llamamientos de la comunidad internacional. Pide solemnemente a las autoridades de China que detengan las ejecuciones y pongan fin a las medidas represivas contra quienes reivindican legítimamente sus derechos democráticos.

El Consejo Europeo pide a las autoridades de China que respeten los derechos humanos y tengan en cuenta las profundas esperanzas de libertad y democracia de la población. El Consejo subraya que se trata de un elemento esencial para la continuación de la política de reformas y apertura apoyada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Los Doce tienen conciencia de que los acontecimientos recientes han causado mucha preocupación en Hong Kong.

En las actuales circunstancias, el Consejo Europeo estima necesario adoptar las siguientes medidas:

a) Plantear la cuestión de los derechos humanos en China en los foros internacionales pertinentes y pedir que se permita que observadores independientes asistan a los juicios y visiten las prisiones;

b) Suspender la cooperación militar de los Estados miembros de la Comunidad con China y someter a ese país a un embargo del comercio de armamentos;

c) Suspender los contactos bilaterales ministeriales y de alto nivel;

d) Aplazar la ejecución de nuevos proyectos de cooperación por la Comunidad Europea y sus Estados miembros;

e) Reducir los programas de cooperación cultural, científica y técnica y mantener solamente las actividades que puedan resultar significativas en las actuales circunstancias;

f) Prorrogar, a los estudiantes chinos que lo deseen, los visados concedidos por los Estados miembros.

Teniendo en cuenta el clima de incertidumbre creado en la esfera económica por la política actual de las autoridades de China, el Consejo Europeo propugna que se aplace el examen de nuevos pedidos de seguros de crédito y de nuevos créditos del Banco Mundial.

-----